



PS/4538

## Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 JUN 2023

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3843 de 17 de marzo de 2023;-----

RESULTANDO: que por la misma se dispuso designar en Misión Oficial a la Mag. Gabriela Gómez, del 19 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2023, a Ciudad de Panamá, República de Panamá, a efectos de concurrir al foro multisectorial anual titulado "Americas RISE for Health (RISE I)". Paralelamente, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, liderará el Diálogo de Economía y Salud de las Américas (EHA), sólo para gobiernos;-----

CONSIDERANDO: I) que luego de otorgado el aval para dicha participación, la Dirección del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública informa que el precio del pasaje sufrió un incremento, ascendiendo al valor total de U\$S 1.380,00 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta);-----

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

2023-12-1-0321237

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Sustitúyase el numeral 2°.- de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3843 de 17 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Abónase por concepto de pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de Panamá - Montevideo, la suma de U\$S 1.380,00 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta con 00/100).-----
- 2°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tome nota el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, archívese.-----

Ref. N° 001-3-1237-2023

RC.-

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
**Prosecretario**  
**Presidencia de la República**